

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES / SALUD
MGC / RPMM / ALG / JEG / JVS / aap.-



DECRETO EXENTO N° 1370 /
CAUQUENES,

01 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA CAMIONETAS NISSAN NP300, PATENTES LZFF-52 CORRESPONDIENTE A LOS 60.000 KM"** realizada a través de Memo N°36 de fecha de 16 marzo de 2022, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Cotización, suscrita por **"AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A"**
3. Memo de Adquisiciones N°90 de fecha del 21 de marzo del 2022
4. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°36 de fecha de 16 marzo de 2022, por el encargado de movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: **"AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A"**, considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA CAMIONETAS NISSAN NP300, PATENTES LZFF-52 CORRESPONDIENTE A LOS 60.000 KM"**, al Proveedor:
- **AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A**, RUT: 79.853.470-K, por un monto de \$ 388.367.- (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°36 de fecha de 16 marzo de 2022, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL


Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud